

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CHIGUAYANTE

1.- Resolución N° E-37624 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 DE JUNIO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA GEORGINA DEL CARMEN ZAPATA LEAL**, EXP. N° **186640**, URBANO, Lugar CHIGUAYANTE SUR, dirección CALLE PEDRO ANGULO NOVOA N° 1204, Rol Matriz N° 3067-14, SUPERFICIE de 190,00 mt², y sus deslindes son: NORTE : Héctor Ramón Ormeño González en línea recta de 19,00 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Pedro Angulo Novoa en 10,00 metros. SUR : Sucesión Sara del Rosario Soto Becerra en línea recta de 19,00 metros, separado por cerco. OESTE : Carlos Jorge Morales Tapia y Otros en línea recta de 10,00 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 2895 vta. N°1387 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE del año 2023, que aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.